

Provision de }  
Regidor Jimenez } En la villa de Alcantarilla a once dias del mes de  
Julio de mil ochocientos veinte y tres: Estando en su  
sala consistorial D. Matias Tomas Parraga Alcalde  
primero ordinario para poner en posesion del empleo  
de Regidor primero a D. Juan Jimenez Lopez que  
se halla presente su ind. ala presencia de mi el  
secretario en cumplimiento de lo acordado en la acta  
anterior, lo puse en posesion de dicho su empleo  
como en efecto se ha dio Real, actual, corporal, veltuari,  
colocandolo en su asiento y Juró por Dios Nuestro  
señor y una señal de Cruz que hizo como se  
requiere y bajo del cual acepto dicho su empleo y  
prometio cumplir bien y fielmente con su deber, y el de  
defender los misterios de la S. ma Trinidad y Pura de la  
Inmaculada y siempre Virgen Maria, las Regalias,  
derechos y prerrogativas de esta villa, guardar fidelidad  
a nuestro Rey y Señor con lo demás que aun devida  
cumplir sus antecesoros, que han vivido religiosamente,  
con lo que se conchuge este acto que firmaron  
de que certifico:

Matias Tomas  
E. Parraga

Juan Jimenez

omas Arnal, y  
Villagrana

Acuerdo En la villa de Alcantarilla a diez y seis dias del mes  
de Julio de mil ochocientos veinte y tres: Los señores D.

